

FRANCISCO DE VITORIA

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA" • Nº 56 • Diciembre de 2016 • Primera Época •

Editorial

XXI ASAMBLEA ANUAL

Francisco de Vitoria tiene a gala ser una asociación asamblearia en la que todos podemos participar y en la que, sin ningún otro formalismo que el respeto a los demás, cualquier asociado puede presentar las propuestas a la Asamblea donde se someten a debate y a votación bajo el criterio de un juez, un voto. Y esto desde nuestra fundación.

En noviembre hemos celebrado en Valladolid nuestra XXXI Asamblea anual con la participación de más de 300 compañeros. El debate fue enriquecedor y abierto con la participación de numerosos compañeros.

Hemos vuelto a pronunciarnos sobre una cuestión que ha sido tradicional en nuestra asociación y ahora prácticamente de toda la carrera y que es la elección de los vocales de procedencia judicial del CGPJ por

los jueces, sin intermediarios, sin votos censitarios. Y hemos dado un amplio mandato a nuestro Comité Nacional para que negocie sobre la materia con el resto de las asociaciones judiciales y los grupos parlamentarios. Eso sí, consideramos que en esa negociación hay cuestiones elementales irrenunciables como la existencia de listas abiertas. Tenemos serias dudas de que la elección de los vocales de procedencia judicial se devuelva a los jueces, pese a las recomendaciones internacionales. Todavía no sabemos por qué algunos partidos con amplia representación parlamentaria defienden un sistema agotado y fracasado.

También hemos hablado del código ético. Resulta que en el Plan de Acción del Consejo de Europa para el fortalecimiento de la independencia e imparcialidad judicial (Comité de Ministros de 13 de abril de 2016) se vincula la ética judicial a una serie de medidas para el fortalecimiento de la independencia e imparcialidad judicial, entre las que están asegurar que la remuneración y las condiciones de trabajo de los jueces, así como los estándares de conducta profesional y ética judicial, estén clara y públicamente definidos. ¿Por qué se afronta únicamente la elaboración del código? ¿Qué esperamos del resto de las medidas? El CGPJ y el Ministerio de Justicia, cada uno en sus propias competencias, deben dar un paso al frente. En esta materia como en la anterior los incumplimientos de los acuerdos y recomendaciones del Consejo de Europa son ya tan patentes que ter-

minaremos siendo condenados por el TEDH como les ha ocurrido a los portugueses. La independencia y la imparcialidad se vinculan no solamente a la actuación profesional y personal del juez, sino a otras cuestiones como una carga de trabajo asumible y una independencia económica adecuada. Ya nos gustaría a muchos poder cerrar los ordenadores a las 6 de la tarde y disfrutar de amplios periodos inter-judiciales como ahora defienden los miembros de otro poder del Estado. En nuestras conclusiones recogemos el rechazo de que tal texto tenga naturaleza de código deontológico con imposición de normas o pautas de conducta diferentes de las contenidas en la LOPJ, que pueda tener carácter normativo y a la utilización, directa o indirecta, del texto de ética judicial para fines disciplinarios. Este es uno de los motivos por los que se rechazó la existencia de una comisión de ética. No olvidemos que sus acuerdos pueden formar una especie de cuerpo "jurisprudencial" con el peligro de que se convierta en un Tribunal de Honor o como un órgano que vigile el cumplimiento de los principios de ética, entendiendo que su función debe ser estrictamente consultiva, orientada siempre a prestar ayuda a los jueces sin actuar nunca de oficio. En relación con las cargas de trabajo a efectos de salud laboral, conciliación de la vida laboral y personal y teletrabajo, denunciaremos el incumplimiento por parte del CGPJ de sus obligaciones de protección del principal derecho de los integrantes de la carrera judicial, como es el derecho a su salud e integridad física y moral. Acordamos igualmente encomendar a nuestro Comité Nacional la adopción de cuantas medidas considere necesarias para lograr que este derecho sea adecuadamente tutelado, incluyendo el ejercicio de acciones judiciales, ante la Inspección de Trabajo, medidas de conflicto colectivo y acciones ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. También se realizó una propuesta en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar, el teletrabajo y la salud laboral, apoyando las conclusiones de las jornadas de decanos de Málaga en la necesidad de estudiar la posibilidad del teletrabajo como cauce para profundizar la igualdad y conciliación, elementos irrenunciables para la carrera judicial. En la Asamblea de Zaragoza se hicieron unas propuestas muy interesantes en materia de nuestra carrera profesional, particularmente lo que se denomina la carrera horizontal. Reactivaremos nuestras reivindicaciones sobre este particular.

Estas son nuestras propuestas.

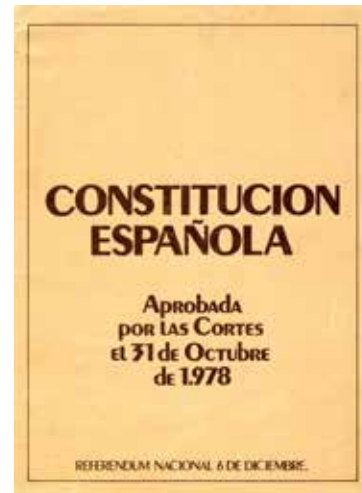
Esta es la decisión de la Asamblea. Nosotros ya hemos hablado. Ahora les toca a otros decidir si nuestras propuestas son atendibles o no.

LA INSPECCIÓN DE LA NOJ TAMBIÉN COMPETE AL CGPJ

El servicio de inspección del CGPJ dirige a la presidencia de un TSJ un prolijo informe jurídico con fecha de entrada del 11 de noviembre de 2016, con número de registro 1.579. En él, tras una motivada explicación que incluye epígrafes alusivos al marco normativo, al carácter instrumental de la organización judicial en relación a la función jurisdiccional y a la modificación del artículo 165 de la LOPJ que sustituye la palabra "servicios" por "asuntos", decimos, tras una motivada explicación, concluye que: "la inspección de juzgados y tribunales es competencia del CGPJ por expreso mandato constitucional (artículo 122. 2 de la CE)." La segunda conclusión afirma que: "La inspección de juzgados y tribunales cualquiera que sea su forma de organización corresponde al servicio de inspección y a los presidentes de los TTSSJ de sus respectivos ámbitos territoriales [...] esta actividad comprende también a las oficinas judiciales [...] incluyendo tanto las UPAD [...] como los servicios comunes procesales, artículo 438, por estar al servicio de los juzgados y tribunales, todo ello sin perjuicio de la adecuada coordinación con las distintas administraciones concurrentes."

El documento o informe se firma el 24 de octubre de 2016 por la jefa del servicio de inspección Esperanza Córdoba Castroverde y trae causa de la negativa del Ministerio de Justicia a que los inspectores del CGPJ hicieran su labor en los servicios comunes de la NOJ con ocasión de la visita de inspección que giraron a dos juzgados.

Destacar que, también ahora, el Ministerio ha tratado de defender que la NOJ es terreno vedado a la inspección del CGPJ. Queda por ver si admitirá o no lo que dice este informe.



CARTA DEL PORTAVOZ NACIONAL

Hace apenas un año... *Tempus fugit*... Se constituyó en Bilbao un nuevo Comité. Momentos nuevos y distintos se aventuraban, en la situación asociativa y también en la política nacional. Hace un año ya, nos propusimos unir fuerzas. Hace un año ya, entendimos que en realidad los objetivos y los fines de las diversas asociaciones judiciales no eran tan diferentes como algunos interesados, dentro y sobre todo fuera de las mismas, nos hacían ver. Hace un año ya, intentamos una nueva táctica que derivaba de la reflexión y del análisis de lo sucedido hasta entonces.

El Consejo del Poder Judicial, pese a que en la percepción generalizada se constituía como un órgano extraño y alejado. Sin embargo, lo quisiésemos o no, era, es, nuestro órgano de gobierno. Resulta evidente que con denostarlo, criticarlo, ridiculizarlo y demonizarlo en charlas de café, en pasillos o en reuniones accidentales, no servía de mucho. De hecho, nunca sirvió de nada. Los anteriores vocales aún deben estar sonriendo. Hace un año más o menos, las asociaciones modificamos nuestra estrategia y caminamos por una senda mucho más natural. Juntas en lo esencial. Respeto mutuo siempre. El Consejo no puede negar lo que los representantes mayoritarios de la carrera, y de sus representados les exige. Si hacen oídos sordos, si no escuchan, si las peticiones comunes son desatendidas y baldías, ese órgano no sólo continuaría en un declive progresivo, sino (y eso es más duro) los integrantes del mismo de procedencia judicial tendrían sobre sus conciencias, el no haber servido a los intereses y al buen gobierno de los jueces, sin olvidar que es por los jueces por los que existe ese órgano y a los que deben su razón de ser. Malas prácticas, se extendieron durante décadas. Resulta casi vergonzoso contemplar cómo compañeros que apostaron en un determinado momento por pertenecer a ese sistema y sin apenas dictar sentencia alguna, continúan en determinados cargos políticos, defendiendo a ultranza el nombramiento de los vocales por partidos (faltaba más, claro). Se creen que por continuar teniendo coches oficiales, móviles, ordenadores gratuitos y asistencia a palcos, son seres inteligentes y privilegiados, cuando en realidad son marionetas de otros poderes. Resulta patético, aunque en realidad es efectivo, ver a jueces suplicando, peloteando, lamiendo carnets y cargos de políticos, porque saben que su futura Presidencia en gran medida dependerá de ese sistema viciado, de esas argucias. ¡Qué bochorno rutinario, Dios mío! Hace un año hemos decidido llamar la atención del Consejo. Hacerles ver quiénes son, cuál es su responsabilidad. Desde hace un año les intentamos hacer comprender de manera unitaria que su función es la de respetarnos y protegernos. Asumir nuestros problemas e intentar solucionarlos. Que esa casa debe ser nuestra casa y no un edificio aislado en el Madrid oficial de Villa y Corte rancia. Las simientes comienzan a dar sus frutos. El Consejo comienza a cambiar. Hay que reconocerlo. Hace un año, al Presidente le confirmamos, que tendría nuestra leal colabora-



ción si cumplía con la finalidad esencial de protección al juez. Si lo hace y da los pasos adecuados, como parece que ahora se intuyen, no habrá problemas. De lo contrario, no habrá que recordarle nada, actuaremos sin más. Eso sí, sin olvidar que esto es algo interino. Que el futuro órgano de representación judicial debe modificarse en el sistema de elección y así evitar las suspicacias habidas hasta ahora. Lo del Ministerio es diferente. Un año prácticamente hemos estado sin gobierno real. Sin Ministerio de Justicia. Sin poder exigir a quien, en realidad, posee muchas competencias esenciales (planta, procedimientos, retribuciones y medios). El actual ministro, presionado por las asociaciones, la sociedad y por otros grupos políticos, parece querer modificar el "statu quo". Bienvenido sea. Aunque tiempo tuvo en otras épocas. ¡Carajol, que diría un mexicano. El problema es convencer a otros partidos para conseguir las mayorías necesarias. Que estemos así, a estas alturas, donde los tribunales europeos se han pronunciado, puede parecer hasta inhumano. Deseamos un cambio, una estructura seria y consolidada. Un cambio rápido y eficiente. La Justicia, no puede estar al albur, al deseo subjetivo del partido de Turno. La justicia es esencial en un Estado moderno. En una sociedad avanzada. La Justicia es progreso y la Justicia somos todos. Un año da para mucho. Las Asociaciones hemos respondido de manera responsable. Hemos mostrado las cartas. Francisco de Vitoria, ha tomado un papel integrador. Decisivo. Sin complejos. Sabiendo lo que quiere y lo que la carrera desea en su mayoría. El próximo año, los frutos deben comenzar a recogerse. Francisco de Vitoria, nuestra asociación, cada vez tiene más respeto entre los jueces y la sociedad. Cada vez atrae más a las nuevas promociones, sin necesidad de ser genuflexos con determinados medios. Francisco de Vitoria seguirá su ideario y su espíritu de respeto y fraternidad. De adaptación y de creación de un futuro profesional mejor. Nuestra asociación está demostrando ser grande en los momentos decisivos. Este grupo, este proyecto vitorino, es soberbio. No hay que añadir más.

Raimundo Prado Bernabéu
Portavoz nacional de la AJFV

SUMARIO

Página 2

- CRÓNICA DE LA XXXI ASAMBLEA NACIONAL EN VALLADOLID. José Luis García González
- CON LA SALUD NO SE JUEGA. Carlos Sánchez Sanz

Página 3

- SHAKESPEARE MULTIPLICADO O AL CUADRADO. José Luis Alonso Saura

Página 5

- CARRERA HORIZONTAL, UN NUEVO ENFOQUE DE LA CARRERA PROFESIONAL. Javier Albar y Francisco Pleite

- EL MINUTO 93. Joaquín González Casso

Página 6

- LA JAULA DORADA (CAPÍTULO PRIMERO). Laura Peña Lozano
- CARACOLES. Lorenzo Pérez San Francisco

Página 7

- MI AMIGO EL ESCRITOR. Javier Pérez Minaya

Página 8

- JUICIO AL CINE LAGRIMAS EN LA LLUVIA. Jesús Carlos Galán
- LOS NUEVOS BOZALES. Mariano Mecerreyes Jiménez



CRÓNICA DE LA XXXI ASAMBLEA NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN EN VALLADOLID

Si a un vitorino se le pregunta cuál es la esencia de su asociación casi seguro que afirmará que lo que nos define es nuestro carácter asambleario. La defensa, en ocasiones apasionada, de las ideas propias, las dudas que se generan al oír opiniones distintas, la negociación de posturas de consenso y finalmente la votación por los asistentes a favor o en contra de lo propuesto es la marca de nuestra asociación y, por ello, la XXXI Asamblea celebrada en Valladolid del 16 al 18 de noviembre de 2016 ha cumplido sobradamente con su objetivo.

El Centro de Congresos de Valladolid (Feria Internacional de Muestras) nos sirvió de centro de operaciones. Una instalación moderna, amplia y cómoda que nos permitió holgadamente desarrollar las actividades a pesar de la numerosa asistencia.

El miércoles 16 comenzamos, como es habitual, con la constitución de la mesa de la Asamblea, y fueron nombrados para tal tarea dos miembros de la Sección Territorial de Castilla y León, quien firma estas líneas y Óscar Rojas. A continuación, el Comité Nacional nos expuso el informe de la gestión realizada durante el año y se aprobó por los presentes.

Para la inauguración oficial de la Asamblea contamos con D. Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo; D. José Luis Concepción, presidente del Tribunal Superior de Castilla y León; D. Óscar Puente, alcalde de Valladolid; Dña. Lourdes Rodríguez, fiscal superior de Castilla y León, y demás autoridades.

En la misma entrada del Centro de Congresos de Valladolid disfrutamos de un cóctel para reencontrar y compartir con los compañeros.

Al día siguiente, comenzamos con las tareas más sedudas con una brillante ponencia de Diego Íñiguez Hernández, Magistrado titular del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 Bilbao, titulada "Pluralismo, transparencia y lealtad a la función en la necesaria reforma del CGPJ". El ponente demostró sus amplios conocimientos de esta materia, sobre la que desarrolló una tesis doctoral, y nos hizo reflexionar sobre un tema tan manido y a la vez tan actual como es la reforma del CGPJ.

Tras una pequeña pausa, seguimos con un tema también muy polémico, "El código ético". Eduardo López Causapé, miembro del Comité Nacional, actuó como moderador e intervinieron exponiendo su participación en los trabajos sobre el código tanto él como Francisco Marín Castán, presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, y Julia Patricia Santamaría Matesanz, magistrada del Juzgado de lo Penal nº 21 de Madrid.

El debate asociativo fue extenso, con muchas intervenciones y posiciones diversas, la mayoría centradas en la necesaria defensa de la propia identidad e intimidad particular del juez, al margen de su profesión, y llevó a las conclusiones que se han publicado.

En la tarde de ese día, disfrutamos de una visita guiada por el centro histórico de Valladolid y, aunque fallamos en las fechas porque unos días antes se había celebrado el Concurso Nacional de Pinchos y Tapas Ciudad de Valladolid, aún tuvimos la oportunidad de disfrutar de las secuelas de tal evento.

La primera actividad del viernes 18 retomó la materia del CGPJ y nuestro compañero Joaquín González Casso, magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, expuso una serie de cuestiones sobre "El sistema de elección de los vocales del CGPJ". Nuevamente se abrió un debate sobre las propuestas presentadas y las que se fueron elaborando por los intervinientes hasta llegar a las conclusiones que han sido publicadas.

A partir de este momento, y sin hacer ninguna pausa, distintos compañeros expusieron temas y realizaron propuestas para debatir por la Asamblea.

Ignacio De Torres Guajardo, miembro del Comité Nacional y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud (CNSS) expuso las tareas llevadas a cabo por dicha comisión y, tras debatir las propuestas presentadas, se aprobaron las conclusiones finalmente publicadas.

Julia Patricia Santamaría Matesanz, magistrada del Juzgado de lo Penal nº 21 de Madrid, y María del Carmen Gamiz Valencia, magistrada del Juzgado de Violencia contra la Mujer número 6 de Madrid, realizaron una propuesta en relación a la conciliación de la vida laboral y familiar y el teletrabajo, que tras ser analizada por la Asamblea se aprobó en los términos recogidos en las conclusiones finales, apoyando las conclusiones de las jornadas de decanos celebrada en Málaga. José Pérez Gómez, miembro del Comité Nacional, y Javier Albar García, magistrado del Juzgado de lo Contencioso - administrativo número 2 de Zaragoza, recordaron anteriores reivindicaciones sobre la carrera profesional y se aprobó reactivar las mismas.

Al final de la mañana se celebró el acto de clausura oficial de la Asamblea con asistencia de D. Óscar Puente, alcalde de Valladolid, y de Dña. Carmen Sánchez - Cortés, secretaria de Estado de Justicia, además de compañeros de otras asociaciones, no asociados y representantes de otros cuerpos de la administración de Justicia.

Terminamos la Asamblea celebrando la tradicional cena de clausura en la espectacular Cúpula de Milenio, compartiendo experiencias entre los compañeros y profundizando en la segunda seña de identidad de los vitorinos. No diré cual es...

José Luis García González
Magistrado de Salamanca. Sección Territorial de la AJFV en Castilla León



CON LA SALUD NO SE JUEGA

Sabemos que en este trabajo nuestro se producen cambios constantemente. Las leyes cambian a velocidad de vértigo y es prácticamente imposible estar al día por mucho que se consulte el BOE, siendo ya obligado acudir a bases de datos online que se actualizan diariamente. Cambios que no solo afectan al Derecho material o procesal, sino a la misma forma de trabajar. Cuando, además, por razones personales el juez (me niego a añadir "o la jueza") ha estado alejado unos meses del despacho, cuando vuelve parecen haber pasado años desde la última vez que se sentó delante del ordenador. El papel, antaño viejo compañero de los juzgados, ha sido proscrito y señalado como el mayor enemigo del progreso. Ha sido desplazado por el expediente digital, bálsamo de Fiebrás de todos los males de la Justicia. Un expediente que en realidad consiste en un escaneo de los documentos que antes se presentaban en papel, los cuales ahora han de ser visualizados a través de una pantalla de ordenador. A tal fin se proporciona una doble pantalla que permite visualizar el expediente a la vez que se trabaja en la redacción de la sentencia. El sistema tiene sus ventajas, es verdad. No es lógico ni sensato negarlo. Para empezar, elimina esa fotografía tan molesta a los políticos de los juzgados llenos de expedientes, que reflejaban el estado de colapso de buena parte de los órganos judiciales españoles. En cuanto se complete la digitalización y se eliminen físicamente los tomos de los expedientes, cualquiera que entre en el Juzgado podrá pensar que no hay trabajo pues no quedará ninguna huella visible del mismo. También se va a ahorrar un dinero en bolígrafos y tinta, dado que ya no se firma en papel (¿cómo, si ya no existe?) sino a través de otra aplicación llamada... sí, la firma digital.

Se evitan también los engorrosos desplazamientos cargando tomos y más tomos, sea al domicilio del juez, sea del juzgado a la audiencia, a fiscalía o a las correspondientes dependencias de la nueva oficina judicial (esto no lo he catado todavía pero todo se andará). Permite, previa la instalación de un programa informático, transformar los documentos PDF en documentos Word, haciendo así posible la copia de textos a la sentencia o auto sin necesidad de mecanografiarlos. Seguro que hay más ventajas que poco a poco iremos descubriendo, dicho sea sin atisbo alguno de ironía. Pero también hay defectos importantes. Y denunciarlos públicamente no quiere decir que quien lo haga esté añorando volver al siglo XIX (en el que no habrá vivido nunca, por cierto) ni que esté en contra de esa palabra tan manoseada que es el "progreso". Tan insensato es negarse a todo cambio como pretender que todo lo nuevo, por el hecho de ser nuevo, es bueno y mejor que lo que había antes.

El principal defecto a mi entender de todo este sistema es lo referente a la salud de los jueces, eso que tan poco importa al Consejo a tenor de la calma con la que se está tomando la elaboración de las cargas de trabajo. Y es que las nuevas tecnologías afectan a la salud de muy diversas formas. No es baladí decir que con tanto ordenador y pantalla nos vamos a dejar la vista. No es lo mismo leer en un papel que leer en una pantalla. Mucho me temo que en poco tiempo empezaremos a sufrir las consecuencias de pasar largas horas leyendo documentos en la pantalla de un ordenador. A ello hay que añadir que, como todo sistema informático que se implanta en Justicia, funciona mal. Son constantes los momentos perdidos porque no se carga el documento, porque el sistema "se cuelga", porque no reconoce el certificado digital y hay que reiniciar el ordenador, porque de repente internet deja de funcionar y te quedas fuera de internet, perdiendo esa sentencia que por fin habías encontrado en la base de datos, porque simplemente no reacciona cuando se pulsa el botón correspondiente. Eso una y otra y otra vez a lo largo de la mañana. Si tienes la suerte de trabajar en un juzgado o sala con una carga de trabajo razonable, en la que puedes esperar un rato haciendo ganchillo o dejar para mañana esa firma que no se sabe por qué no quiere aparecer, la cosa no es tan grave. Pero si el trabajo es excesivo, o estás en un servicio de guardia, al estrés habitual de estos destinos se añade el nerviosismo propio de quien tiene que esperar una hora en hacer lo que antes tardaba diez minutos. No es un problema de actitud, como he llegado a escuchar, es que el sistema no es operativo. Y tampoco hay que olvidar que el mobiliario con el que nos vemos obligados a trabajar no cumple en muchos casos con la normativa laboral. Sillas en las que es imposible estar bien sentado y escribir correctamente, mesas cuya altura impide manejar correctamente el ratón del ordenador, luces insuficientes, salas de vistas sin luz natural ni ventilación, y tantas y tantas cosas que ya nos parecen tan normales que nos hemos olvidado de reivindicar.

Lo siento pero no puedo ser optimista. Tengo la impresión de que a quienes tienen la obligación de velar por nuestra salud les importamos muy poco, por no decir nada, más allá de las oportunas distracciones. A las pruebas me remito. Hacen falta hechos concretos y no meras promesas diferidas *ad calendas graecas*. Y después de tantos años no se nos pueden pedir actos de fe sobre las buenas intenciones de quienes llevan años dando largas.

Carlos Sánchez Sanz
Magistrado de Soria

El guardabosques desea colaborar en la difusión y propagación del lenguaje de género, como instrumento útil para mejorar la visibilidad de la mujer en nuestra sociedad y en concreto en el poder judicial.

JUEZAS Y JUEZOS

Yo soy jueza y feminista	Yo soy juez y feminista
En ambas cosas tenaza	En ambas cosas tenazo
Por formación soy capaza	Por formación soy capazo
Por corazón idealista	Por corazón idealisto
De espíritu progresista	De espíritu progresisto
Al juzgar soy perspicaza	Al juzgar soy perspicazo
De vocación pertinaza	De vocación pertinazo
Y siempre protagonista	Y siempre protagonista

EL GUARDABOSQUES DE VALSAÍN



POR LA GENTE, LO QUE SEA

Luis Villares Naveira, portavoz de En Marea, distinguido colega actualmente dedicado al servicio público desde su escaño como diputado en el parlamento gallego, solicitó de la cámara un chófer, un secretario y una compensación (económica) por el salario que dejó de percibir como magistrado. La noticia la publicó *La Razón*, el pasado jueves 27 de octubre de 2016.

CONCLUSIONES XXXI ASAMBLEA ANUAL ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA, VALLADOLID 16- 18 NOVIEMBRE DE 2016

CONCLUSIONES SOBRE EL TEXTO DE ÉTICA JUDICIAL

1. La AJFV considera que la adopción de un texto de ética judicial tiene que estar necesariamente vinculado con el resto de medidas acordadas en el Plan de Acción del Consejo de Europa para el fortalecimiento de la independencia e imparcialidad judicial (Comité de Ministros de 13 de abril de 2016), que señala que los Estados Miembros deben, entre otras medidas, asegurar que la remuneración y las condiciones de trabajo de los jueces, así como los estándares de conducta profesional y ética judicial estén clara y públicamente definidos. La AJFV rechaza que la aprobación de un texto de ética judicial tenga lugar de forma desvinculada del resto de medidas, a nuestro entender prioritarias.
2. La AJFV considera que un texto de ética judicial ha de contener principios y valores en el ejercicio de su función que solo serán efectivos en la medida en que son asumidos por cada juez de forma individual mediante su voluntaria adhesión, rechazando que tal texto tenga naturaleza de código deontológico con imposición de normas o pautas de conducta diferentes de las contenidas en la LOPJ.
3. La AJFV se opone a cualquier forma de aprobación de un texto de ética judicial por el CGPJ que dote al mismo de carácter normativo.
4. La AJFV considera que un texto de ética judicial es algo totalmente ajeno al régimen disciplinario de los jueces y por ello se opone a cualquier utilización, directa o indirecta, del texto de ética judicial para fines disciplinarios en perjuicio del juez afectado, si quiera como elemento interpretativo.
5. La AJFV considera necesario que cualquier proceso de redacción/modificación del texto de ética judicial, en cuanto expresa un compromiso con la sociedad, permita participar a representantes de todas las asociaciones profesionales de jueces, debiendo ser fruto del consenso entre las diferentes sensibilidades existentes en la carrera judicial. En todo caso, el texto resultante deberá ser sometido a un período de alegaciones por instancias representativas de la carrera judicial antes de su definitiva fijación y difusión pública.
6. La AJFV rechaza la existencia de una Comisión de Ética.
7. En caso de llegar a crearse dicha Comisión, la AJFV se opone a cualquier concepción de la misma como un tribunal de honor o como un órgano que vigile el cumplimiento de los principios de ética, entendiendo que su función debe ser estrictamente consultiva, orientada siempre a prestar ayuda a los jueces sin actuar nunca de oficio.

COMUNICADO CONJUNTO REUNIÓN DE LAS AAJJ CON EL CGPJ EN MATERIA DE CARGA DE TRABAJO A EFECTOS DE SALUD LABORAL

El pasado 7 de diciembre, y a propuesta de las cuatro asociaciones judiciales, se celebró en la sede del Consejo General del Poder Judicial una reunión entre los integrantes de la Comisión Permanente del CGPJ y representantes de las asociaciones judiciales. Ante el próximo vencimiento de Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2015-2016, el objeto de la citada reunión era exponer nuestra preocupación por el incumplimiento de lo establecido en su punto 5.2 del citado PPRL, que fija la obligación del CGPJ de regular la carga de trabajo de la carrera judicial a efectos de salud. A tal fin, en el mes de abril de 2016, las cuatro asociaciones habían firmado una propuesta conjunta de fijación provisional de cargas de trabajo a efectos de salud.

En nuestro turno de palabra los representantes de las asociaciones judiciales de manera unitaria defendimos la citada propuesta. Por su parte, la postura e información suministrada por la Comisión Permanente del CGPJ fue la siguiente:

- No se aceptó la propuesta conjunta de las cuatro asociaciones judiciales sobre fijación provisional de cargas de trabajo a efectos de salud.

- Que el CGPJ está trabajando: En la fijación de la carga de trabajo del órgano judicial con el Ministerio de Justicia, habiendo llegado a una serie de acuerdos “técnicos” en todas las jurisdicciones, menos en la civil. En la elaboración del reglamento de retribuciones variables. Se ha remitido a una serie de jueces/zas (elegidos aleatoriamente), unos cuestionarios para conocer el tiempo de dedicación en su trabajo diario. Afirmar que tendrán el trabajo de campo finalizado en el mes de abril de 2017 y las conclusiones sobre este apartado antes del verano de 2017. A la vez, y en materia de prevención de riesgos, se están empezando a remitir por el CGPJ las evaluaciones de riesgos psicosociales a los/as integrantes de la carrera judicial. Se pretende realizar un “mapa de riesgos” tras evaluar de manera individualizada los distintos riesgos psicosociales de cada destino. Ello generará un sistema de “alertas” en los integrantes de la carrera judicial que se encuentren en mayor riesgo para su salud. La Comisión Permanente se comprometió a tener finalizado este mapa de riesgos, con intervención previa de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, para enero de 2017. En todos los anteriores trabajos y proyectos la Comisión Permanente del CGPJ pidió

la colaboración de las asociaciones judiciales. Sin perjuicio de una más pausada reflexión de los resultados de esta reunión, por las cuatro asociaciones judiciales se considera:

-Que con independencia de otros trabajos, no se ha acometido por el CGPJ la obligación asumida en el punto 5.2 del PPRL 2015-2016, por lo que a partir del 1/1/16 el Consejo General del Poder Judicial se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones de protección de la salud laboral de los/as integrantes de la carrera judicial.

-Mantenemos la necesidad de fijar una carga de trabajo a efectos de salud de manera “objetiva”.

-Las asociaciones judiciales defendemos que la regulación de las cargas de trabajo, en sus distintos efectos (del órgano judicial, disciplinaria o a efectos de retribuciones variables), debe de partir del trabajo que “razonablemente” puede asumir un juez/za. Que ese concepto de carga de trabajo normal, “razonable” (término utilizado históricamente por el CGPJ), puede equipararse el concepto de carga de trabajo “saludable”, con los matices de nuestra propuesta conjunta. Que solo una vez conocida y fijada la carga de trabajo de “normal/razonable/saludable”, se puede fijar la carga de trabajo de un órgano judicial (juez/za+LAJ+oficina judicial), a efectos disciplinarios (por debajo de lo normal) o retributivos (por encima de lo normal).

Lamentamos por tanto que el CGPJ no haya atendido a este planteamiento, y haya decidido iniciar los trabajos para fijar la carga de trabajo del órgano judicial y a efectos de retribuciones variables sin fijar previamente y bajo criterios de prevención de riesgos profesionales, la carga de trabajo a efectos de salud. Nos corresponde ahora a los órganos de las distintas asociaciones judiciales valorar serenamente los resultados de la reunión de la que os informamos y definir de manera conjunta las actuaciones a seguir en un futuro inmediato. En cualquier caso, estaremos atentos al cumplimiento por el CGPJ del cronograma apuntado (el mapa previsto para final de enero y las conclusiones sobre cargas de trabajo para antes del verano 2017).

Pedimos una vez más, el apoyo de toda la carrera judicial. Nos va la salud en ello.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2016.

ANECDOTARIO JUDICIAL EL BESO CIVIL

Boda civil. Desangelada. Solo los contrayentes y los padrinos. La novia, visiblemente embarazada. El juez, muy profesional, lee los artículos del código. Telarañas en los ojos del padrino, padre de la novia, aún con la huella de la boina en la frente. El juez termina.

- Les declaro unidos en matrimonio.

La novia duda. El novio, también. Parecen tan tristes... El juez se siente culpable: ¿y si...? ¡Por qué no! Sonríe.

- Si lo desean, puede el novio besar a la novia.

El padre-padrino da un tirón del brazo de su hija.

- Bastante la besa ya. Ámonos.



INTERPRETE (USTED MISMO) AL MINISTRO DE JUSTICIA

En la entrevista publicada el 28 de noviembre de 2016 en *El País* el ministro de Justicia, Rafael Catalá, es preguntado por la elección de los vocales judiciales por los propios jueces. Su respuesta es: “Tenemos que partir del diagnóstico de la percepción social de las limitaciones a la independencia del poder judicial y esa percepción se basa en cómo el poder político participa en la designación de los vocales y el ejercicio que los vocales hacen para designar a los cargos de la estructura de poder judicial. Hay que fortalecer el sistema de elección de los 12 vocales de origen judicial y hay que objetivar y hacer más transparentes las decisiones que toma el Consejo. El PSOE no está en desacuerdo a la espera de bajar al detalle. Ahora 36 jueces y magistrados son elegidos por sus propios compañeros, y de ahí 12 son propuestos por los grupos parlamentarios, es decir, también tienen un origen legítimo y no dejan de ser independientes. Es una cuestión de matices y no se trata de un cambio radical, sino quizás de que esos 36 o 24 o 20 tengan un sistema más participativo.” A la pregunta del periodista: “¿Pero en todo caso manteniendo alguna participación del Parlamento, aunque el pacto con Ciudadanos la excluye?” La respuesta es: “Creemos que es conveniente conseguir un equilibrio razonable entre el origen de la propuesta de los miembros de la carrera judicial y una participación del Parlamento, sin que desvirtúe el origen profesional de la propuesta. Hay una cierta deslegitimación en la opinión pública del poder judicial y hay que abordarlo si o sí. El Parlamento debe mantener participación en la elección del poder judicial”. Repreguntado: “¿No será entonces lo que está literalmente en el pacto de investidura con Ciudadanos?” Contesta: “El acuerdo se puede respetar: establecer un sistema de los vocales que procedan de su designación de los jueces, sin perjuicio de que luego haya un procedimiento en el que hipotéticamente el poder legislativo, que tiene toda la legitimidad democrática, pueda tener una participación en ese proceso”.

SHAKESPEARE MULTIPLICADO O AL CUADRADO

Creo que uno de los refranes verdaderos es el que refiere que la derrota es huérfana y el triunfo tiene cien madres (o padres). Viene al caso el refrán porque estar en el Olimpo literario es una forma de triunfo, que provoca la disputa del sillón en la academia y de la corona de laurel, de tal manera que se discute la autoría de sus obras y aparecen candidatos a la carta.

En consecuencia, según el criterio o adscripción a una autoría u otra, se habla de stratfordianos, anti-stratfordianos, oxfordianos, anti-oxfordianos, shakespeare(a)rianos y anti-shakespeare(a)rianos. Las dudas sobre la creación shakespeareana nacen de la circunstancia de que se considera que era un personaje incapaz de producir tan ingente obra, plena de erudición y creatividad, pues sería un patán, exento de gracia e invadido por la rudeza, y se defiende que fue la tapadera de alguien muy capaz, que deseaba permanecer en la aurea mediocritas del anonimato, largando por boca de ganso lo que no se atrevía a decir en persona, según su propia identidad, lo que le pondría a salvo de las posibles represalias del establishment, donde la censura usaba no solo de tijeras para lo escrito sino de látigo y cilicio para las regaladas carnes.

Shakespeare, considerado por Robert Greene, un cuervo revestido con las plumas de los otros escritores o autores, sacudido de la escena, suscitó celos y envidias tempranamente, pero fue después de su muerte, en el siglo diecinueve, cuando Delia Bacon, escribió una obra, considerada por algunos ilegible, en la que mantenía que el autor, o autor principal, fue Francis Bacon, teniendo en cuenta su extensa cultura y formación, por lo que, veladamente, en la obra atribuida a Shakespeare se escondía una filosofía baconiana, lo que tampoco excluiría la participación de otros escritores de dicha escuela, de tal forma que el libro se tituló: “La filosofía de la obra de Shakespeare desvelada”. Nombre, el de Bacon, que, según sus seguidores, estaría encriptado, como mensaje oculto, en la palabra honorificabilitudinitatibus, en Trabajos de amor perdidos.

Abierta la caja de pandora de la autoría, su obra, a través de diversas especulaciones, se atribuyó a Christopher Marlowe, al que se consideró con los requisitos necesarios para crearla, con la capacidad y formación idónea.

Otro candidato considerado sólido, sería el decimoséptimo conde de Oxford, Edward de Vere, que aparte de una vida azarosa, gustaba de la literatura y escribió algunas obras meritorias y que, por formación cultural y experiencias, se consideró apto para tenerlo por autor de la obra.

Pero aparte de estos escritores, se han propuesto hasta más de setenta candidatos como autores de su obra; así, por ejemplo, la propia reina, Isabel 1ª, Sir Walter Raleigh, William Stanley, Mary Sydney Herbert, entre otros.

Por su lado, las teorías que mantienen la autoría de Shakespeare esgrimen que adquirió una formación suficiente en la escuela de su pueblo, donde enseñaban muy buenos maestros en lenguas clásicas, formados en Oxford, y consideran que fue un genio, con facultades excepcionales para la creación literaria.

Ciertamente, cuando el tema interesa, resulta irresistible introducirse en este laberinto o enrevesado bosque shakespeareano, intentando encontrar un sendero que conduzca a sumarse a alguna de estas tendencias, aunque tenga una base parcialmente intuitiva, ya que no es lo mismo la ausencia de prueba que la prueba de ausencia y, en mi opinión, no cabe prescindir de un punto intuitivo, partiendo de una base fáctica acreditada, lo que no quiere decir que por meras coincidencias biográfica se pueda determinar su autoría de forma indubitada.

Introducido en el laberinto, desde mi punto de vista, creo que Shakespeare fue el autor de las obras que, total o parcialmente, se le atribuyen, ya que diversos autores podían colaborar en la confección de una obra, así, por ejemplo en Sir Thomas More, en la que se mantiene que fue la denominada mano D. Ello supone que existía cierta fluidez de comunicación entre los mismos y, por tanto, no cabe descartar mutuas influencias. Las teorías anti-stratfordianas no se corresponden con el periodo en que vivió, son posteriores. Tampoco parece aceptable que el autor-tapadera asumiese, sin más, las consecuencias de lo escrito por otro, convirtiéndose en cabeza de turco, blanco del palo o de la estaca, ni tampoco parece normal que el verdadero autor ocultase su identidad, dada la correlación de la vanidad con la creación intelectual, lo que supone que difícilmente se renunciaría a que públicamente se conociera la misma.

En cuanto a la formación de Shakespeare, podemos comprobar que, en Hamlet, se recogen frecuentes referencias a la naturaleza, con alusiones a las plantas y flores y a los animales; como, también, diversas alusiones mitológicas y fórmulas de contenido y lenguaje jurídico y, ello, de forma notable, no anecdótica. Tales datos conducirían a considerar que fue su autor ya que procedía de un medio rural en la que la referencia a la fauna y flora sería habitual en la vida ordinaria. Si estudió en la escuela de su pueblo con muy buenos maestros de lenguas clásicas, es absolutamente normal que tuviera un gran bagaje con referencia a la mitología clásica, que utilizó magistralmente en su obra para dotarla de intriga, misterio, fantasía y, por qué no, para insuflarle un toque esotérico-mágico. Finalmente, en cuanto al uso de un lenguaje y estructuras jurídicas, aparte de que muchas son de uso frecuente, se ha especulado que trabajó con un letrado, no cabe ignorar que participó en bastantes negocios jurídicos y, además, tuvo que tener mucha relación con profesionales del derecho, ya que no fue precisamente un personaje que hiciera una vida recoleta, en la ínsula del Beatus ille. Por lo demás, resulta coherente con el discurso dedicado a la posible calavera de un letrado en las escenas del cementerio de Hamlet.

Yo apuesto porque, en lo esencial, la obra de Shakespeare fue el canto genuino del cisne de Avon. En algún sentido, su ingenio se multiplica en su obra: Shakespeare al cuadrado. En lo esencial, no es la obra de una hipotética multiplicidad de autores.

José Luis Alonso Saura
Magistrado de Murcia

CONCLUSIONES XXXI ASAMBLEA ANUAL ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA, VALLADOLID 16- 18 NOVIEMBRE DE 2016

SISTEMA DE ELECCIÓN DE LOS VOCALES DEL C.G.P.J.

1. Se concede al Comité de Coordinación Nacional un amplio margen de negociación con el resto de las asociaciones judiciales y los grupos parlamentarios. En todo caso la Asamblea considera como un elemento irrenunciable la existencia de listas abiertas. Respecto del resto de cuestiones, se consideran principios deseables.

2. El cuerpo electoral estará formado por todos los jueces y magistrados en servicio activo.

3. Podrá ser elegido cualquier juez o magistrado en servicio activo.

4. Se integrarán en una sola lista abierta.

5. Al lado del candidato en la lista pondrá la asociación a la que pertenece o la expresión: "no asociado".

6. Sobre los avales.

- A fin de presentar su candidatura, será necesario el aval, bien de una asociación judicial legalmente constituida, bien la firma de 25 jueces.

- Los jueces asociados no podrán avalar a un no asociado.

- Asimismo, los jueces asociados no podrán presentarse al margen de su asociación.

- Las asociaciones judiciales pueden avalar un máximo de 12 candidatos. Los jueces no asociados podrán avalar un solo juez.

7. Cada votante podrá elegir un máximo de candidatos que oscilará en 4 y 6.

8. De los elegidos, tendrá que haber al menos uno de cada categoría judicial. En el caso de que, en alguna categoría judicial, ninguno esté entre los 12 más votados y hubiera candidatos presentados por esa categoría, entrará el que más votos hubiera obtenido dentro de ella.

9. No hay mandato imperativo. Pero los candidatos de AJFV deben asumir el compromiso de respetar el ideario asociativo.

10. Cada año los vocales judiciales pertenecientes a AJFV comparecerán ante la Asamblea Nacional para informar de su actuación.

11. La AJFV desea que se dé la mayor publicidad a todas las conclusiones.

INDEPENDENCIA Y MEDIOS

El 2 de diciembre de 2016 se publicó en *El País* Independencia y medios, firmado por los portavoces de las cuatro asociaciones judiciales.

Al despertar cada mañana, no somos conscientes del aire que respiramos. Estamos acostumbrados. No nos paramos a pensar que sin ese aire moriríamos. En un Estado moderno y democrático, la justicia tiene mucho de aire, callada pero imprescindible... En España, este servicio público viene funcionando de manera más o menos adecuada gracias al trabajo de muchas personas, que suplen con su esfuerzo las carencias e ineficiencias del sistema. Tenemos una ratio de 12,5 jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea ronda los 21,6. El gasto público es de 74,8 euros/habitante frente a los 103 de Alemania. La litigiosidad en 2015 alcanzó los 182 asuntos por 1.000 habitantes frente a los 80 de Alemania o 100 de Italia. Y a pesar de ello el sistema funciona, renqueando pero funciona: en 2015 se resolvieron más asuntos de los que ingresaron. Pero la justicia no puede quedar al albur de ese voluntarismo. La litigiosidad no disminuye, impidiendo que se pueda dedicar la atención debida a los asuntos que lo merecen. Los señalamientos se demoran cada vez más en el tiempo. La complejidad derivada de una legislación expansiva complica las controversias judiciales. Los jueces y juezas, como pilar básico de esa justicia, como poder responsable de un Estado democrático y que garantiza el correcto funcionamiento de los otros dos, queremos que esa justicia, que es de todos y para todos, mejore. En diciembre de 2015, las asociaciones judiciales nos unimos de manera responsable, superando las diferencias, para exigir independencia como garantía de credibilidad. Separación real de poderes como freno a cualquier injerencia. Normas eficaces frente a los intentos de politizar la justicia y de judicializar la política. Incremento razonable de la plantilla judicial. Un diseño de la organización judicial acorde con la realidad social actual. Una oficina judicial moderna como instrumento para el ejercicio de la función judicial. Mayor coordinación entre las administraciones implicadas. Reformas procesales que agilicen los procedimientos y hagan de la decisión judicial un mecanismo útil para la decisión de los conflictos. Los tiempos que corren han puesto en valor la importancia de la justicia y acrecentado el protagonismo de los jueces y juezas en la defensa de los más débiles, ya sean quienes han sido desahuciados por el impago de su hipoteca, trabajadores en precario, víctimas de las preferentes, menores, discapacitados o migrantes. Ello no ha hecho sino incrementar la

confianza ciudadana en la justicia como garante última de sus derechos y libertades frente a los abusos del poder. En nuestra doble condición de profesionales y de ciudadanos, exigimos una justicia más moderna y con medios. La falta de medios impide una tutela eficaz de los derechos, pero también facilita la persistencia de lacras como la corrupción al dificultar su persecución. [...] Entendemos como objetivos básicos: 1.- Garantizar una Justicia que tutele los derechos de los ciudadanos con la calidad, eficacia y rapidez debidas, para lo cual es necesario una reforma legal que afronte el problema de la litigiosidad abusiva, un incremento sostenido en la plantilla judicial, la apuesta por los tribunales de instancia, el desarrollo de una nueva oficina judicial acorde con los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad, coordinación y responsabilidad en la gestión —no como un fin en sí mismo sino para dar soporte y apoyo a la función judicial—, la redefinición del régimen competencial entre Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y comunidades autónomas, la reorganización territorial y funcional de la Administración de Justicia, la implantación de las nuevas tecnologías. 2.- Recuperar la credibilidad de la Justicia garantizando la independencia. No como privilegio, sino como derecho de todos. Los poderes deben equilibrarse y no fagocitarse. Un poder judicial no sometido al resto es garantía frente a la corrupción y el abuso. Queremos que las sospechas de parcialidad o de politización desaparezcan. Para ello es esencial la elección de los vocales judiciales por los propios jueces, como exigen el Consejo de Europa o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y una representación más plural y respetuosa con la igualdad de género. Pero también que se supriman o reduzcan los aforamientos, que se limiten los indultos, que se impida la confusión interesada entre la responsabilidad judicial y política y el uso abusivo del proceso penal, que no se trasladen a la jurisdicción cuestiones de índole política. Pero estos objetivos solo se pueden alcanzar como resultado de un gran acuerdo político que saque a la justicia del debate partidista. España y sus ciudadanos se merecen una Justicia acorde con los tiempos. Las asociaciones judiciales hemos hecho nuestro trabajo. Ahora les corresponde a otros demostrar su responsabilidad, insuflar oxígeno y apostar para que la justicia sea una prioridad.

Manuel Almenar, Raimundo Prado, Ignacio González Vega y Concepción Rodríguez son portavoces, respectivamente, de la Asociación Profesional de la Magistratura, la Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente.



AQUÍ, EL QUE NO CORRE, NO VUELA

Un día cualquiera, un curso cualquiera en Madrid. La jornada de mañana se alarga media hora más de lo previsto, y en la de tarde hay prevista una visita al Aeropuerto de Barajas. Queda para comer apenas una hora sin que nadie (quien dirige el curso no ha podido venir, al parecer) haya advertido de que fuera necesaria una puntualidad británica que, por lo demás, no había caracterizado las jornadas precedentes. Después de buscar un sitio y comer, tres personas llegan apenas cinco minutos tarde, y el autobús que iba a hacer el recorrido... ya se ha marchado sin ellas. Nada especial sino fuera porque de esas tres personas... dos eran brillantes ponentes, que habían empleado su esfuerzo y su tiempo en que el curso resultara muy provechoso para todos los que a él asistieron. ¿Era mucho pedir una llamadita antes de que se quedaran en tierra? En este consejo de redacción vitorino nunca dejaríamos atrás a uno de los nuestros. Ni aunque nos invitaran a jamón, sin perjuicio de empujones, codazos, zancadillas y lo que fuere menester para llegar primero al plato.



INCIDENCIA X

— Buenas tardes, soy X, magistrado de X en X, le llamo porque no me funciona el ordenador.

— Hola, soy Enrique, dime qué le pasa.

— Mire, es que ha habido un cambio en la aplicación que se ha hecho desde el CAU en el servicio central y ahora está colgado. Necesito incorporar al sistema las sentencias de los juicios de hoy y no es posible y son asuntos urgentes.

— Pues la verdad, no sé qué le puede pasar.

— ¿Pero me lo va a arreglar?

— No.

— Perdome, pero para saber quién es el responsable de esta situación y poder hacer la oportuna reclamación no me basta con su nombre de pila, ¿me puede decir sus apellidos?

— No estoy autorizado a dárteles.

— Pues pásame por favor con su superior.

(Al cabo de un rato)

— Oye, me dice el técnico de guardia que no tiene por qué ponerse al teléfono.

— ¿Y el técnico de guardia cómo se llama?

— Tampoco te lo voy a decir.

— Perdome, ¿me conoce usted de algo?

— ¿Cómo dices?

— Que si me conoce usted de algo.

— Pues no caigo.

— Ya. Le diré entonces que, por educación, a un desconocido, magistrado o no magistrado, se le llama de usted. ¿Entendido?

— Vale, no se enfade.

— No estoy enfadado y ahora, por favor, déme el número de incidencia.

— Ah, sí, perdome. El número es 2388226.

— Gracias, buenas tardes.

— Ta luego.

Eran las 17.45 horas del día 11 de noviembre de 2016.

CONCLUSIONES XXXI ASAMBLEA ANUAL ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA, VALLADOLID 16- 18 NOVIEMBRE DE 2016

CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

Se acuerda instar al Comité de Coordinación Nacional que reactive las reivindicaciones relacionadas con la carrera profesional que se adoptaron en la asamblea de Zaragoza.

CARRERA HORIZONTAL, UN NUEVO ENFOQUE DE LA CARRERA PROFESIONAL

Entre las nuevas formas organizativas se incluye la modificación del concepto de carrera profesional, estas vinculan al desarrollo del desempeño del puesto de trabajo en función de unos criterios. La carrera judicial pivota sobre el escalafón y los puestos de libre designación. En la actualidad dada la estructura piramidal de la organización judicial nos encontramos con que apenas existe carrera profesional. Las posibilidades de ascenso a plazas en las audiencias y tribunales superiores son reducidas, pues son muy pocas las vacantes y muchos los aspirantes. La mayoría de jueces y magistrados estamos abocados a permanecer numerosos años en un mismo juzgado, o, algunos, a cambiar de jurisdicción. Los puestos de libre designación son por su configuración prácticamente inalcanzables. Las consecuencias son la escasez de incentivos y la desmotivación de jueces y magistrados. Ante esta situación es necesario desarrollar la carrera profesional de forma horizontal, que permita que el juez que permanece en su juzgado encuentre reconocimiento e incentivos. Compensar y retribuir al juez que cumple diariamente año tras año con su responsabilidad. La carrera profesional horizontal supone el derecho de los jueces y magistrados a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento al desarrollo de su trabajo en cuanto a experiencia y conocimientos. Por todo ello, creemos que se debe impulsar la llamada carrera horizontal. La misma estaría destinada a retribuir y compensar la labor propiamente judicial, la del juez discreto que solo ha aspirado a ser juez, desempeñando su trabajo lo mejor posible, y que no se ha preocupado de acumular méritos ajenos para un ascenso. Ese que, orgullosamente, cuando le pregunten por su *currículum*, tenga que decir, “juez durante 25 años”, y cuando indaguen sobre sus méritos, pueda decir: simplemente dictar sentencias.

La carrera horizontal consiste esencialmente en fijar una serie de niveles profesionales, que se alcanzarían con intervalos de 5, 6, o 7 años, que irían aparejados a niveles retributivos (vgr.: en Aragón, con 4 niveles, se pactó en 2007 para los médicos 3.600, 7.000, 10.000, 12.500 €, respectivamente, para los niveles 1, 2, 3 y 4, no acumulados), y que no tendrían relación directa con que se ocupe un juzgado o una plaza de audiencia o de TSJ. Es decir, todo juez, por el hecho de serlo, y de cumplir unos requisitos, tendrá posibilidad de acceder a ellos. Obviamente, no bastará con el transcurso del tiempo, pues para eso se supone que están los trienios y es de suponer que no se aceptaría, sino con el cumplimiento de una serie de requisitos que acrediten que ese juez ha alcanzado un determinado nivel profesional, lo que se alcanzaría fijando unos baremos objetivos.

El problema es encontrar qué elementos o factores pueden configurar el baremo. Desde luego, no puede serlo el cumplimiento por objetivos, ya que eso supondría, en definitiva, permitir una intromisión en la labor judicial a través de criterios meramente productivistas. Tampoco podría ir por vías similares, como por ejemplo determinar porcentajes de sentencias recurridas, o de sentencias confirmadas, etc. Sabemos todos que no es mejor juez el más rápido, ni necesariamente al que más confirman, y tal vez tampoco al que menos le recurren. En la labor judicial hay elementos intangibles, como la atención por el administrado, el esmero en el examen del litigio, el saber “atar” la resolución o, desde otro punto de vista, la búsqueda de soluciones novedosas, de interpretaciones audaces, de nuevos caminos, que se vería desincentivada, en favor de criterios jurídicamente conservadores, si aquello se valorase a efectos retributivos. Ante ello, proponemos una serie de factores como la permanencia en la jurisdicción, con lo que conlleva de especialización; la permanencia en destino, en lo que supone no alterar el normal discurrir de los órganos judiciales; la inexistencia de bajas laborales, con lo que implica de menor coste para la administración de Justicia; la permanencia en territorios de difícil cobertura judicial o en partidos complicados, que habían de ser objeto de previa declaración a esos efectos por el CGPJ; la permanencia en zonas o juzgados peligrosos (País Vasco hasta hace unos años), o penosos y psicológicamente más duros (violencia doméstica, vigilancia penitenciaria, juzgados centrales de instrucción); permanencia en partidos con juzgados únicos o en juzgados provinciales únicos; permanencia en juzgados especializados; permanencia en juzgados mixtos; realización de comisiones de servicio sin relevación de funciones o de sustituciones de larga duración en órganos judiciales, etc. Francisco de Vitoria va a dar el paso de pedir su implantación, y animamos al resto de las asociaciones y de la carrera a que se unan a nosotros.

Javier Albar y Francisco Pleite
Magistrados de Zaragoza y Sevilla



EL MINUTO 93

En “Guerra y Paz”, la magnífica novela de León Tolstoi, el autor pone en boca del mariscal Kutuzov las palabras que le dirige el príncipe Andrés. “Me hicieron, por la guerra y por la paz, tantos reproches... pero todo llegó a su hora. Todo llega cuando tiene que llegar para quien sabe esperar”.

31 años ya. 31 años hace que se modificó con nocturnidad el sistema de elección de los vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial en la famosa enmienda de Bandrés introducida de rondón en la Comisión. El Tribunal Constitucional declaró conforme al texto constitucional la reforma del sistema de elección, aunque advirtió de los peligros de la elección parlamentaria.

Y esos peligros rápidamente se pusieron de manifiesto con la reproducción mimética en los siguientes Consejos de la representación parlamentaria y la votación por bloques. José María Bandrés, arrepentido, cual tal Saturno, terminó diciendo como Ortega y Gasset en su famoso artículo periodístico de finales del año 1936, cuando ante la quema de conventos terminó gritando en referencia a la República: “No es esto, no es esto”.

Nos ha criticado con dureza GRECO o Grupo de Estados contra la Corrupción porque el actual sistema de elección no garantiza la independencia del Consejo General del Poder Judicial, en la 72 reunión plenaria celebrada en los meses de junio y julio de 2016 en Estrasburgo, reiterando las críticas que ya se nos hicieron en 2011. Desobedecemos las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, concretamente la Recomendación CM / Rec (2010) 12, de 17 de noviembre, que recomienda que no menos de la mitad miembros de los Consejos del Poder Judicial sean jueces elegidos por sus compañeros de todos los niveles del poder judicial y con respeto a la pluralidad dentro del poder judicial (Recomendación 27). Hacemos oídos sordos de las exhortaciones internacionales; ahí está la Carta Magna de los Jueces proclamada dentro del Consejo Consultivo de Jueces Europeos que reitera lo anterior. Y, finalmente, terminaremos condenados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Y si no, vean lo que les ha pasado a nuestros queridos vecinos portugueses con las dos sentencias de 21 de junio de 2016, en virtud de los recursos interpuestos por tres juezas portuguesas contra las sanciones impuestas con el Consejo Superior de la Magistratura de Portugal y en las que se trata el tema de la independencia de los Consejos de la Magistratura. Y eso que los jueces portugueses eligen entre sus pares a 8 de los 17 miembros, incluidos el presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Nosotros ya hemos probado el sistema. Elegimos a nuestros decanos y nuestros representantes en las Salas de Gobierno. ¿Algún problema? Que yo sepa, ni los decanatos, ni las Salas de Gobierno son un nido de dementes dispuestos a dinamitar el Poder Judicial. Con responsabilidad, con el compromiso del trabajo bien hecho, nuestros electos ejercen su función. Y si no lo hacen bien ya sabemos lo que tenemos que hacer cada cuatro o cinco años.

Ahora, 31 años después, cuando el 95% de la carrera judicial no ha conocido otro sistema, con sus variantes, que de la elección parlamentaria de los vocales de procedencia judicial del Consejo, el ministro de Justicia anuncia a bombo y platillo el cumplimiento de uno de los puntos del acuerdo alcanzado entre el Partido Popular y Ciudadanos. En su reciente comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados así lo indicó como una de las líneas maestras de esta legislatura en materia de justicia.

¿Nos lo tenemos que creer? Sinceramente no. Personalmente creo que los grandes partidos no tienen ningún interés en modificar el sistema de elección de los vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial. Simplemente están esperando a que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos nos condene en cuanto un juez español acuda a dicho Tribunal. El Partido Popular tuvo dos mayorías absolutas y dos veces incumplió el programa electoral. Ahora que no tiene la mayoría pretende modificar una Ley Orgánica y cambiar el sistema de elección de los vocales de procedencia judicial. ¡JA! ¿Con el acuerdo de qué partidos? No nos engañemos. Les es comodísimo seguir con el sistema actual y decidir ellos quienes han de gobernar a los jueces.

Siempre he sido muy optimista, pero en esta materia no puedo serlo. Me temo que la elección de los vocales de procedencia judicial se devolverá a los propios jueces en el minuto 93, es decir, cuando la mayoría de los que firman esta revista, incluidos los atléticos, estemos jubilados, fuera del tiempo ordinario del juego judicial.

Joaquín González Casso
Magistrado de Mérida

JUECES EN PELIGRO DE MUERTE

Nuestros colegas mejicanos se juegan la vida a diario. La información periodística explica el caso de quienes imparten justicia en municipios donde no existe la policía local desde hace dos años y los criminales se los entregan directamente el ejército o la marina. No obstante, el mayor peligro proviene de los abogados, que son los que transmiten la amenaza, casi siempre de manera indirecta. Lo llaman “sugerencia”. “Los jueces están condenados a mantenerse en una mediocridad y discreción para conseguir la estabilidad”, explica Armando Ismael Maitret, presidente de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia y actual presidente de la sala regional capitalina del Tribunal Electoral. El magistrado explica que cuando un juez es muy bueno en su trabajo, corre el riesgo de que lo cambien de destino, por eso muchos intentan no destacar, ya que viven con el temor de ser trasladados toda su vida.

En las regiones tomadas por el crimen organizado, intentar ser un héroe contra el crimen significa cavar la propia tumba. Las competencias de los Estados obligan a abrir, generalmente, dos procedimientos a los acusados: uno por el delito estatal (que puede ser homicidio) y otro por el federal. “La clave está en ser sumamente objetivo con el expediente. Y rezar para que el juez estatal le haya sentenciado a más de 20 años por homicidio. Así yo puedo ponerle los años justos por uso de armas de fuego, unos seis, y pasar desapercibido. La cuestión es trabajar apegados a derecho y no pasarse de la raya”, explica un juez del norte cuyo anonimato se respeta. Los jueces federales mexicanos reciben uno de los salarios más altos de Latinoamérica para disuadirlos de ceder al miedo y a la corrupción. El sueldo ronda los 120.000 pesos mensuales, unos 6.000 dólares. Solo 74 de 1.391 jueces cuentan con medidas de seguridad como vehículos blindados, escoltas y chalecos antibalas. Y el 90% de los homicidios cometidos contra los jueces federales no han obtenido todavía una sentencia firme, como ocurre en general con la mayoría de delitos en México. La información la publica *El País* en su edición del 23 de noviembre de 2016.





JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.
Descubra todas las ventajas.



Queremos ser tu banco



un banco para tus ideas

CONCLUSIONES XXXI ASAMBLEA ANUAL ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA, VALLADOLID 16- 18 NOVIEMBRE DE 2016

CARGA DE TRABAJO, A EFECTOS DE SALUD LABORAL, CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL, Y SALUD LABORAL

1.- Denunciar públicamente el incumplimiento por parte del CGPJ de sus obligaciones de protección del principal derecho de los integrantes de la carrera judicial, como es el derecho a su salud e integridad física y moral.

2.- Encomendar a su Comité Nacional la adopción de cuantas medidas considere necesarias para lograr que este derecho sea adecuadamente tutelado, incluyendo el ejercicio de acciones judiciales, ante la Inspección de trabajo, medidas de conflicto colectivo y acciones ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

DANDO EJEMPLO

Resulta encomiable el desvelo de nuestros políticos por el bien común. Alejados de toda tentación de utilizar sus cargos para servirse de ellos en su propio beneficio, recientemente han dado muestras de su voluntad de mejorar las condiciones de vida de sus conciudadanos. Así, hace escasas fechas la prensa recogía que ante la propuesta de llevar a cabo una racionalización de los horarios laborales, los diputados se ofrecieron rápidamente a aplicarse ellos mismos esas medidas para dar ejemplo. Así, alguno indicaba que no tienen sentido jornadas del Congreso en las que se acaba a las diez o las once de la noche, y se pedía que ninguna iniciativa se debatiera más allá de las nueve. No dudamos de que dichas medidas puedan ser oportunas. Pero puestos a equiparar, podrían hacerlo acabando con el cierre del período de sesiones que conlleva unas largas vacaciones para la mayoría de Diputados y Senadores. O acabando con las jornadas semanales de guardia de 52 horas de presencia en el juzgado que sufren jueces y magistrados. Por eso de igualar y de dar ejemplo.



LOS SANTOS INOCENTES

¿Quién se acuerda ya de aquel ministro de Justicia? Fue uno más. Lo singular de su historia fue que comprobó en primera persona, nunca mejor dicho, cual era la consecuencia de legislar. No aludimos al gusto de convertir la propia idea en ley, sino al disgusto de comprender en su carne, en su nombre y en su fama, los agravios que tal logro puede provocar. Aquel ministro de Justicia vio su intimidad aireada con ocasión de una denuncia. Oyó las voces de los que lo pusieron a caldo y las de los que pidieron su cabeza y otras partes de su anatomía. Oyó durante semanas eso de "se veía venir" o la ley ha de ser igual para todos y para todas. O debe usted dimitir inmediatamente de su puesto, pues no nos parece ético que... Él dijo que era inocente. Que la denuncia de ese familiar respondía a una venganza. Que no había hecho nada. Que le estaban tratando como culpable sin serlo y que no tenía modo de defenderse de la basura que le estaban echando encima. Que le habían arruinado la vida. Lo cierto fue que la presunción de culpabilidad laminó sus argumentos, convirtiéndolos en excusas de mal pagador. Cada palabra en su boca temblorosa fue la mentira que lo delató.

Pero, mira por dónde, al final, un juez, uno de esos en los que no podía confiar cuando era ministro, pues en el juez no se puede confiar y para eso voy a hacer una ley que acabe con la desidia de ese gremio impermeable ante hechos tan graves, decíamos, un juez, limpió los hechos de polvo y paja e hizo que la inocencia del inocente aflorase.

Nadie está a favor del crimen, en eso estamos todos de acuerdo. Pero sí discrepamos en el modo de combatirlo. Si una persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario, ha de serlo siempre. Toda idea o tendencia o ley que propicien tratar al inocente como culpable debe ser combatida. Obviamente, hace falta tener las cosas muy claras para hacer frente a los poderosos enemigos de semejante verdad, pues la violencia que despliegan para socavarla es, realmente, notable.

Que se lo digan al ya declarado inocente, cuyo buen nombre quedará para siempre en entredicho. "Algo de cierto habría", sentenciarán los de la secta.

Desde la Andanada
Grupo de vitorinos de Extremadura

LA JAULA DORADA (CAPÍTULO PRIMERO)

Venga, arriba, que ya son las 2.30 de la mañana y a las 3.30 tengo la primera conexión de mi turno. Aún medio dormida llego a la zona de alimentación de mi apartamento. Espero de verdad que hoy pueda tomar más café, porque me cuesta abrir los ojos. Mientras paso el chip hipodérmico del brazo bajo el escáner colocado en la pared por el Ministerio de Salud recuerdo que ayer se me restringió la cafeína, porque la tensión arterial estaba un poco alta. Respiro lentamente, como si eso pudiese alterar mis parámetros fisiológicos y pudiera engañar al Ministerio de Salud. Al fin y al cabo no hace tantos años uno podía comer lo que quería, si podía permitírselo, pero aquello pasó. Los nuevos tiempos traerán nuevas cosas y mejores, decían. Que el control permanente de las funciones corporales por el Ministerio permitiría racionalizar el gasto público en salud; que todas las enfermedades evitables se evitarían de una forma simple y cómoda: el MS determinaría cada día lo que debería o no ingerirse; el ejercicio físico que debería o no hacerse; los suplementos necesarios para compensar las carencias y evitar futuras enfermedades. Que así se gastaría menos. Bueno, no sé si es así o no. Pero lo que sí es cierto es que el MS te ahorra el tener que decidir por ti mismo. Así que espero el resultado del análisis de hoy con la esperanza de tomar una taza de humeante sucedáneo de café, recordando vagamente el sabor del café de verdad que antaño tomaba. A ver, que ya sale el resultado... Pues sigo con la tensión alta. Me quedé sin café. Mientras la impresora 3D perpetra la torta que contiene los nutrientes determinados para ingerir al comienzo del día, me encamino a la ducha. Hay que abreviar para tener tiempo de ojear el plan de trabajo de hoy y vestirme adecuadamente. Creo que hay conexiones con China, Singapur y Malasia. Tengo claro que la Jurisprudencia de la Comisión de Ética Judicial determinó que la vestimenta ha de respetar siempre las costumbres del país con el que se establecen conexiones, lo que, por otra parte, evita tener que tomar la engorrosa decisión de elegir la ropa. Tras un aluvión de consultas anónimas, la CEJ impuso la obligatoriedad de la vestimenta negra, pero no recuerdo si en las comunicaciones online con Malasia también tengo que taparme el cabello. Bueno, en caso de duda mejor tapárselo, no sea que reciba una queja. Otra. Se me echa el tiempo encima, así que me cubro la cabeza con un pañuelo negro; ya se secará el pelo solo. Una vez en el despacho habilitado al efecto en una dependencia del apartamento, paso el control de retina y huella dactilar del computador. Esto del teletrabajo es un lujo oriental; si encima tengo que ir a estas horas a la sede de la Sección del Tribunal de Instancia, apaga y vámonos. "Bienvenida, señora Peña. Desde este momento comienza su turno de trabajo. Por favor, colóquese el visor y proceda con la prueba de funcionamiento". Ale, a colocarse el aparato este en la cabeza. Parece que funciona correctamente; se ve y se oye bastante bien. Consulto el plan que hoy me ha correspondido. Tengo pruebas preconstituídas de juicios penales con China y Singapur. Esto del comercio electrónico mundial es una chufa. En la mayoría de los procesos penales por estafa hay que tomar declaración en juicio como testigos a personas e instituciones del país en el que radica la empresa o persona acusada, así que desde que el Sudeste Asiático se convirtió definitivamente en la fábrica del mundo, la Comisión de Ética Judicial sentó como jurisprudencia vinculante la necesidad de establecer un turno de noche, porque siendo los jueces funcionarios del Estado, no era ético que se impusiese a un ciudadano la obligación de comparecer en medio de la noche solo porque nuestros juicios se celebrasen de día. Después tengo pruebas anticipadas de juicios de familia en los que alguno de los cónyuges se ha ido a... Malasia y Los Ángeles. Y a partir de las nueve horas tengo juicios civiles de mi Sección. Parece que el día va estar entretenido, siempre que el traductor simultáneo funcione como debe, claro. ¿Cómo serán las bases de datos que maneja el Ministerio de Información para determinar las actuaciones que diariamente corresponde hacer? Dicen que la base informática europea está en algún punto de Groenlandia, por aquello de que el frío conserva mejor los sistemas. No lo sé. Pero lo que está claro es que el sistema funciona como un reloj suizo. Una vez que el presidente del tribunal establece los turnos y los introduce en el sistema informático CRONOS, el Ministerio de Información gestiona las agendas de todos los jueces y asigna las actuaciones a realizar en cada turno y a cada uno de nosotros. De noche, actuaciones con países que están en franjas horarias lejanas. En la mañana, juicios de especial urgencia del territorio de la Sección del TI en el que estás destinado. Y en el turno de tarde, el resto de actuaciones. Bien, ya veo al primer testigo que tiene que declarar. Las 3.30 horas. Adelante. "Magistrado-Juez doña Laura Peña Lozano, Unión Europea, Tribunal de Instancia de España, Sección Noroeste, Subsección Castilla-León, Unidad de Salamanca. Juicio penal 127.493 / 2040. Prueba anticipada de declaración testifical del legal representante de QIN CAO Systems. Buenas tardes, siéntese por favor...".

Laura Peña Lozano
Magistrado de Vitigudino



CARACOLES

Se cría en el campo
Como las patatas
No tiene narices
Ni orejas ni patas
Todo el mundo dice
Del toro es pariente
De cuernos un par
Adornan su frente
Con la diferencia
Que al sentir un roce
Los de este animal
Se achican y encogen
(Canción adivinanza popular de la Ribera navarra)

Reconozco que son legión los que serían incapaces de hincar el diente a este animalillo gasterópodo hasta tal punto que solo se consumen en Francia y España, así como en restaurantes de cocina francesa de todo el mundo, pero como consecuencia del enorme prestigio de la coquinaria gala. No obstante el consumo de caracoles se remonta a los antiguos romanos que apreciaban en extremo su valor culinario. También he de decir que, frente a los detractores, somos muchos los partidarios de un buen plato de caracoles, pero como es evidente "mucha hambre debía tener el hombre que por primera vez se comió un caracol".

No todos los caracoles son comestibles, de hecho solo se consumen cuatro variedades: el caracol de Borgoña, el caracol de jardín, las baquetas o serranas en la España mediterránea y las cabrillas en Andalucía. Con carácter previo a su utilización en la cocina, los caracoles deben ser escrupulosamente limpiados y purgados mediante una dieta de harina y hierbas aromáticas y un posterior y reiterado lavado con agua y sal hasta que suelten todas las babas. Después se puede proceder a su cocinado. De todos modos se pueden comprar ya limpios y pre-cocidos, dispuestos ya para guisarlos cada uno como quiera.

En cuanto a su preparación existen múltiples recetas. Quizá la más internacional sea la francesa a la Bourguignon, que consiste en poner en cada caracol una mezcla de mantequilla, ajo y perejil y luego se meten en el horno hasta que están hechos. En España cabe destacar la preparación a la madrileña con una salsa con chorizo, jamón, cebolla, ajo, tomate y un toque de picante; a la llauna, hechos a la plancha con aceite sal, pimienta negra y pimentón; a la andaluza, receta en la que se usan las cabrillas que se presentan en un caldo clarito con especias y hierbabuena; a la provenzal, con hierbas aromáticas. Y también se usan los caracoles como ingrediente de algunos platos, como por ejemplo las manitas de cerdo rellenas de caracoles que preparan en el restaurante "Calle Mayor" de Sigüenza o la tradicional paella valenciana que debe llevar baquetas, para que el arroz se aromatice a romero y otras hierbas que ha comido el caracol, o el arroz con conejo y serranas típico de Alicante. En fin, es un humilde animalito pero que a los aficionados nos da grandes satisfacciones, sea cual sea su forma de cocinarlos.

En cuanto al vino que debe acompañarlos, depende de la preparación. Si es a la Bourguignon, puede ser un blanco fermentado sobre lías como el Valdesil de Valdeorras, vino complejo y bien construido que no pierde la cara. Si se preparan a la madrileña, un tinto bien estructurado con un *coupage* de tres variedades tintas, potente y muy sabroso, elaborado en Extremadura, "Pago de los Balancines", de una bodega que da siempre gratísimas sorpresas por la elaboración y cuidado de sus productos. A la andaluza se pueden acompañar de mosto jerezano que no es lo que llamamos en el resto de España mosto, sino un vino fino de Jerez nuevo sin crianza que se empieza a beber en noviembre. En fin, con los arroces con caracoles el vino que os apetezca, cuanto más cercano a donde estéis mejor.

Lorenzo Pérez San Francisco
Magistrado de Madrid

CONCLUSIONES XXXI ASAMBLEA ANUAL ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA, VALLADOLID 16- 18 NOVIEMBRE DE 2016

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, EL TELETRABAJO

La AJFV apoya la conclusión de las jornadas de decanos de Málaga a propósito de la necesidad de estudiar la posibilidad del teletrabajo como cauce para profundizar la igualdad y conciliación, elementos irrenunciables para la carrera judicial.

AMJE, AMJE, AMJE, LA MARIMORENA



Los hechos ocurridos en Las Palmas de Gran Canaria son muy graves. Diversos medios de comunicación publicaron la transcripción de algunas conversaciones y/o deliberaciones al parecer grabadas a sus compañeros de sala por un magistrado investigado por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia y respecto del cual el Promotor de la Acción Disciplinaria también ha abierto diligencias. Esto, que repugnaría a cualquier juez, ha sido sin embargo utilizado y difundido por AMJE (Asociación de Mujeres Jueces de España, no confundir con una asociación judicial, y por eso su contabilidad no se somete al CGPJ) para lanzar a la opinión pública y redes sociales un comunicado fechado el 9 de noviembre con el siguiente título: “AMJE contra el machismo judicial”. Dicho comunicado, entre otras lindezas, afirma que: “la judicatura es víctima de los prejuicios en los que se funda el machismo”, que “hemos asistido a un lamentable espectáculo que evidencia el anclaje del machismo en la justicia”, y que “estas actitudes constatan el machismo que impera en nuestra Administración de Justicia. Un machismo bidireccional que se proyecta hacia dentro, con la intolerable discriminación de las mujeres en el acceso a los altos cargos judiciales y, lo que es más grave, hacia fuera, llegando esos prejuicios a condicionar las decisiones que tomamos”.

Sanitas
Mutualidad General Judicial
PARTE DE Bupa

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, complemento de Asistencia Familiar de regalo para todos los mutualistas de MUGEJU.

Infórmate:
902 10 24 00
sanitas.es/mugeju

MI AMIGO EL ESCRITOR

A l principio me hizo ilusión. Mi amigo publicaba su primera novela y, como andaba algo corto de imaginación, no se le ocurrió otro nombre que el mío para darle vida a un personaje. Ingenuamente, pensaba que tal vez me convertiría en un cachas seductor repartiendo estopa a los malos, admirado por los niños, deseado por las mujeres y envidiado por los hombres. Por eso, cuando, avanzando capítulos, descubrí que mi personaje ficticio era un cura ludópata que, además, tenía ciertas debilidades carnales, me llevé un pequeño chasco que, no obstante, quise superar pensando que mi amigo, gran admirador de Almodóvar (ha visto no menos de veintitrés veces “Pepi, Luci y Bom y otras chicas del montón”, y no menos de cuarenta y siete veces y media “Carne trémula”), sin duda quiso dar un mensaje importante al presentarme como ese antihéroe que todos llevamos dentro y que no puede resistir los envites del mundo egoísta y cruel en el que vivimos. En la segunda novela, sin embargo, la cosa fue a peor. Ambientada en Madrid, en los primeros años de la crisis del sector inmobiliario, el personaje que lleva mi nombre (me niego a llamarlo “mío”) es un promotor inmobiliario multimillonario que, para dar rienda suelta a su ego desaforado y, al mismo tiempo, para disimular ciertas trapisondas urbanísticas, se mete a Presidente de un Club de Fútbol: el Real Madrid. Nuevamente, el libro era dominado por la influencia almodovariana: en el capítulo III, cuando el personaje que lleva mi nombre (el Sr. Pérez) hace en la entrega del pepino de oro un discurso de elogio de un futbolista ególatra, millonario y estúpido, que se ha estirado la cara y se ha retocado los glúteos, me dieron tales arcadas que no pude evitar llamar de inmediato a mi amigo para preguntarle qué es lo que le había hecho yo para merecer semejante oprobio. “Tranquilo, no pensé que te fuera a molestar”, me espetó con flema británica. “No te preocupes: en la próxima vas a estar orgulloso”. No muy convencido, le colgué el teléfono. Según pasaban las semanas, se me iba olvidando el tema, aunque no faltaba algún gracioso que de vez en cuando me llamaba “Ser Supremo” y cosas así. El caso es que finalmente lo superé y al otoño siguiente, en Valladolid, mi amigo me hace entrega de su tercera novela que, supuestamente, me redimiría. Ambientada en una

capital de provincia, en la actualidad, y en temas de justicia... ¿Seré un heroico abogado?... ¿Un abnegado funcionario?... ¿Un valiente policía?... ¿Un fiscal anticorrupción?... Pues no señor, va mi amigo y me da el personaje más chungo: ¡¡¡un juez de instrucción!!! ¡Esa figura decimonónica, inquisitiva, anquilosada en el pasado y contraria a toda evolución y progreso!! ¡Ese despreciable sujeto que lleva doscientos años tocando las narices!! No me lo podía creer. Otra vez me la ha vuelto a jugar este tío, y esta es la peor. Obviamente, mi personaje es desde el minuto uno (y con razón sin duda) el malo de la novela. En sucesivos capítulos me pone a parir hasta el conserje, desde el fiscal general del Gobierno, pasando por el ministro de la Verdad y hasta el propio presidente del Consejo Genial del Pedir Judicial, máximo representante de todos los jueces (también de los de instrucción), que va y dice en público (con mucho tino) que trabajamos mal, que presentamos “insuficiencias” y que, por ello, hay que confiar la instrucción a los fiscales. Así, en el capítulo XXXXVIII (mi amigo suele escribir muchos capítulos, como la gran Corín Tellado), bajo el título “La solución final”, se narra con prosa memorable cómo todos saludan la publicación de una ley que confiere la instrucción de las causas penales a los fiscales, colmándoles de felicidad a pesar de que no hay (apenas) fiscales. Gracias a eso, en un giro inesperado y genial de la trama, mi personaje recibe la absolución al convertirse forzosamente en fiscal, de modo que sigue currando como el primer día, sigue haciendo exactamente lo mismo, y con exactamente los mismos (pocos) medios, y además con pequeñas servidumbres como la dependencia jerárquica. Pero ya es presentado por el narrador como un tío moderno, eficaz y bien valorado por todo y por todos. Ello se plasma en el genial discurso final, muy emotivo, del Rey Froilán II, cuya cuñada había tenido unos problemillas legales que en lo sucesivo ya nunca se repetirían. Esta vez mi amigo, el escritor, sí que ha cuadrado bien el final y ha sacado una obra redonda, aunque el título, otro guiño al cineasta manchego, no me acaba de convencer: “¿Qué he hecho yo para merecer esto?”

Javier Pérez Minaya
Magistrado en Huelva



**¿Quieres que no te coja el toro?
¡Hazte Vitorino!**

AJFV
C/ Serrano, 40- 4ºDcha 28001 Madrid
Tel: 91 026 31 44
Fax: 91 435 40 52
ajfv@ajfv.es

JUICIO AL CINE LÁGRIMAS EN LA LLUVIA

“Blade Runner” es una de esas películas que todo el mundo conoce, como “Titanic”, “Lo que el viento se llevó” o “Mujeres al borde de un ataque de nervios”. Poca gente ignora su existencia porque es el paradigma de lo que se ha venido en llamar “película de culto”. Ciertamente, al tiempo de su estreno, en 1982, la película fue un pequeño fracaso en taquilla. Recordemos que su director, Ridley Scott, acababa de rodar “Alien”, que causó un gran impacto entre los aficionados a la ciencia ficción, y que su protagonista era Indiana Jones y Han Solo (es obvio: Harrison Ford). Pero no fue bien recibida en USA a nivel de taquilla y ello afectó a su posterior distribución en el resto del mundo. Sin embargo, de forma casi inmediata, entre cinéfilos, académicos e intelectuales se generó una corriente de entusiasta adhesión a una película que iba mucho más allá de una simple película de acción por su ambientación y estética y que se instalaba en ámbitos poco o nada explorados hasta ese momento en el cine fantástico: la religión, la filosofía, la genética. Su posterior divulgación a través de los soportes entonces existentes (VHS, que hoy se antojan prehistóricos) le dio la popularidad de la que careció en su momento y permitió sucesivas versiones del director y distintos reestrenos en salas de cine, convirtiéndola en una de las películas más influyentes de todos los tiempos, sobre la que en pocas fechas volveremos a oír y leer, ya que se está rodando una segunda parte que se titulará “Blade Runner 2049” y que se estrenará en 2017.

“Blade Runner” se sitúa en una monstruosa ciudad de Los Ángeles del futuro en la que la gente se amontona, cae permanentemente una lluvia contaminada, el ruido y el humo que sale de locales y alcantarillas es constante y los neones de luz iluminan un ambiente oscuro, sórdido y desapacible. Dicho futuro, por cierto, se sitúa en 2019, año en el que los vehículos policiales se desplazan en la película por el aire entre edificios mastodónticos. En ese escenario una gran corporación, Tyrell Corporation, se dedica a la fabricación de robots idénticos a los humanos gracias a la ingeniería genética, a los que llaman replicantes y que son utilizados como esclavos en las colonias espaciales de la Tierra. Los más avanzados son los Nexus 6, algunos de los cuales se han rebelado y han llegado a nuestro planeta, donde tienen prohibido entrar. Un *Blade Runner*, cuerpo de policía dedicado a detener y “retirar” (matar) a los replicantes, se encarga de buscarlos. Con este argumento, la película, basada en el libro de Philip K. Dick “¿Sueñan los androides con ovejas eléctricas?”, plantea, al menos, dos cuestiones. Una extrajurídica, de tipo filosófico y religioso: los Nexus 6 saben que han sido fabricados con fecha de caducidad y que, por tanto, están destinados a morir próximamente, lo cual, a pesar de su condición artificial les provoca algo tan humano como el miedo a morir. Ello les lleva a viajar a la Tierra con el fin de que su creador, el responsable de Tyrell Corporation, les alargue la vida. La negativa de este plantea “una fábula sobre la rebelión del hombre contra Dios, a quien se considera el único obstáculo interpuesto entre el hombre y su deseo de inmortalidad, entre la angustia que inspira la certidumbre de la muerte y el sueño de la posibilidad de una vida eterna” (“Blade Runner/Amarcord”, Libros Dirigido, Colección Programa Doble, de José María Latorre).



Otra, más cercana a nuestro ámbito y de gran actualidad, relacionada con el principio de igualdad y no discriminación: los replicantes, seres hechos a imagen y semejanza de los humanos y equiparables a ellos en cuanto a la capacidad de sentir y razonar, son empleados para hacer aquello que no quiere hacer la mayoría de la población, para trabajar en las actividades más duras y violentas, y se les limita incluso la vida a fin de impedir su integración como ciudadanos, como medida de seguridad y de protección de la raza humana. Carecen de derechos y se les restringe el contacto con el resto de la población, destinándose al efecto a policías específicamente destinados a identificarlos y eliminarlos. La fijación de los límites y el alcance del derecho a la igualdad en relación al que consideramos diferente o extraño a nuestra sociedad, el respeto a quien no es como la mayoría, la integración del mismo o su rechazo, expulsión e incluso eliminación, la configuración de mecanismos legales de protección, en definitiva, la articulación del respeto a la dignidad y los derechos en un ámbito de diversidad está presente a lo largo de la película.

No me resisto a terminar con la frase con la que finaliza su intervención el líder de los replicantes rebeldes, una de las intervenciones más conmovedoras de la historia del cine, plena de dolor y decepción. Probablemente todos conoceréis su contexto pero, por si acaso, omito el inciso final para no contar más de lo necesario: “He visto cosas que vosotros no creeríais. Atacar naves en llamas más allá de Orión. He visto Rayos-C brillar en la oscuridad cerca de la puerta de Tannhäuser. Todos esos momentos se perderán en el tiempo... como lágrimas en la lluvia”.

Jesús Carlos Galán
Magistrado de Burgos.



LOS NUEVOS BOZALES

Necesitamos ética. Ética a chorros, que Europa aprieta. Deontología codificada con sus correspondientes sanciones sobran en la LOPJ, pero no son bastantes, pues, decía, Europa pide ética a los jueces y el CGPJ nos la va a dar. Si un juez, uno cualquiera, recibe una llamada de teléfono en la que el funcionario le informa de que el representante local de Cáritas diocesana quiere hablar con él, ¿qué siente? Pero, si quien está al otro lado del aparato es el CGPJ, ¿no le acometerán palpitations que reverberarán en la caja torácica tal que si un tamborilero de Calanda se le hubiera alojado bajo las costillas? El CGPJ no está para amparar al juez prevaricador, ni al vago redomado, ni al maleducado reticente. El CGPJ ni es ni debe ser un émulo de Millán Astray, que con su “a mí la legión” sintetizó la defensa del camarada contra viento y marea. Hasta ahí llegamos todos. El CGPJ ha de estar para otra cosa, esencialmente, para velar por la salvaguardia de la independencia y la imparcialidad de los jueces, tarea que exige a sus integrantes: a) Ser muy valientes y b) No deber favores ni esperarlos. Se ha de ser muy valiente porque, en esta sociedad, defender la ley se paga caro. Coacciones e insultos se prodigarán contra el que desde su posición institucional defienda el recto quehacer del juez. Antes y ahora, para eludir el aluvión de editoriales, lamentos de tertulianos y alaridos de la recua de analfabetos vociferantes, los vocales judiciales del CGPJ observarán el habitual silencio cómplice, matizado, en algunos casos, con el ladino: “Como el afectado no pidió amparo...” ¿Amparo? Quien sea tan insensato como para pedirlo será apaleado cuando se lo denieguen. Se invocará la libertad de expresión, y se dirá que, como no le pusieron a uno la pistola en la sien al firmar la sentencia, su independencia no fue perturbada.

Si el problema del CGPJ fuera de mera cobardía, se podría entender. Se podría entender si se fuese capaz de asimilar que los cocineros de la independencia no tenían intención de pisar la cocina, no obstante suplicar avales pregonando su pasión por la justicia entre fogones. Decía Goebbels que cuando oía hablar de cultura se echaba la mano a la pistola. En mi caso, me llevo la mano a la cartera cuando oigo hablar de ética. Si el juez tuviera un sueldo digno —en el CGPJ y fuera de él—, y si tuviera, además, garantizada una pensión de jubilación como la de los magistrados del constitucional (me dicen que es la de su última nómina en activo), ¿qué problemas o dilemas éticos serían los nuestros? Ningún juez estaría pendiente de jubilarse en el TC, para lo cual debe y deberá lucrar la carencia de la sumisión. Ningún juez tendría que dar conferencias que comprometiesen su imparcialidad al asociar su imagen con la del pagador de su verbo. Ni tendría que buscarse la vida preparando opositores a los que cobraría en gris perla o en gris marengo. No tendría que andar rogando favores a gañanes relamidos para que su *cursus honorum* progresara adecuadamente. ¿Cuántos notarios están expuestos a esas tentaciones? ¿Cuántos registradores de la propiedad? Desde luego que pudo uno elegir esas profesiones para evitar quejarse de lo que había, pero nuestra vocación merece, por eso mismo, un trato más digno. Cada vez que para replicar nuestras justas demandas, alguien nos recuerda que somos servidores públicos y que nos debemos a nuestra cualidad me pongo a hervir. ¡Qué hacemos en nuestra vida sino trabajar lo mejor que sabemos y podemos! Conclusión: la dignidad del juez es, esencialmente, la de su digna retribución. Pagan bien al juez y será igual de invisible que un notario y registrador. Ni conferencias con Ausbanc, ni opositores, ni asiento de privilegio y por la patilla en el estadio del mejor club de fútbol del mundo.

Estamos expuestos a riesgos inconcebibles en otras profesiones. No hay fiscales expulsados (ni lo deseo), ni letrados de la administración de justicia, ni notarios, ni registradores, ni letrados del INSS (ni lo deseo). Pero jueces sí, y no siempre con justicia. El juez está sujeto a denuncias administrativas, la mayoría, delirantes, y a querrelas que también lo son. Ha de soportar la presión de los aulladores profesionales y está más solo que la una enfrentado a semejantes enemigos. Ya le engañaron con el módulo: “Cumple con él, y serás invulnerable”. Ja, dijo la Sala Tercera del TS al juez que cumplió más que de sobra y, no obstante, empujó. Así que, paguen bien esa soledad. Páguenla. Que no haya que hacer méritos para ganarse una silla en el Tribunal Constitucional a fin de tener una jubilación digna. Que para satisfacer esa aspiración y las similares (económicamente hablando) no haya que comerse crudos a los compañeros o abandonarlos a su suerte en el páramo de la calumnia. Eviten que esos que son más listos que los demás huyan de los juzgados para disfrazarse de alcaldes o sobrinos de la patria avergonzándose con su común descaro e impudicia sectarias. ¿Quiéren ética? Pues dennos ética, pero páguenla, que es lo que Europa también dice. Mi reconocimiento final para los compañeros que de buena fe aportan su esfuerzo y cumplen con admirable lealtad institucional su labor de colaboración con nuestro distante empleador, empleador consciente de que si fija las cargas de trabajo deberá explicarle al Ministerio (del que tendría que estar separado) que procede duplicar o triplicar la planta judicial, como mínimo. De momento, el CGPJ necesita presentar en sociedad los nuevos bozales de los jueces. Oigo ya el aplauso de los que los celebrarán.

Mariano Mecerreyes Jiménez
Magistrado de Cáceres

EL BESTIARIO

EL GRABADOR CON SU GRABADORA



Parece que lo ha visto uno todo. Pero no. Emerge una clase de juez, una especie única en el sentido zoológico del término, Dios nos proteja de ella, especie que acude al trabajo grabadora en ristre. El artefacto es lo de menos, pues el progreso tecnológico admite diversidad de ellos. Decíamos, este ponzoñoso espécimen, escocido en su frustración y desheredado de Satanás, que lo consideró demasiado pérfido para considerarlo hijo suyo, grabará a sus compañeros y luego acudirá como buen correveidile para que otro airee el tesoro de esos inocentes y exagerados comentarios ajenos. La diferencia entre el juez grabado y el chorizo grabado radica en que aquel, tan pronto concluye la jocosa charla de café, dictará una pulcra y sensata sentencia extraña a sus comentarios, en la que aplicará rectamente la ley. En cambio, el chorizo y la choriza de turno sorprendidos en la ideación de sus planes criminales, los llevarán a término, o lo intentarán, si la policía, la guardia civil y los jueces no lo impiden antes.

NOTICIAS FRANCISCO DE VITORIA

Edita: Asociación de Jueces y Magistrados
“Francisco de Vitoria”

Comité de redacción:

Raimundo Prado Bernabéu
Javier Pérez Minaya
Joaquín González Casso
Mariano Mecerreyes Jiménez
Carlos Sánchez Sanz
Marcelino Sexmero Iglesias

La Asociación de Jueces y Magistrados “Francisco de Vitoria” no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo estos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

Depósito legal: M-16611-2008
Edición: 6.000 ejemplares

C/ Serrano, 40- 4ª Dcha 28001 Madrid
Telf: 91 026 31 44
Fax: 91 435 40 52
ajfv@ajfv.es
www.facebook.com/magistradosindependientes
@JuecesAJFV